



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

Partido Popular Evolucionista, 5 de junio de 1911¹

Este partido se organizó a fin de promover la fórmula electoral Francisco I. Madero - Francisco León de la Barra para presidente y vicepresidente de la república, respectivamente.

El 20 de septiembre de 1911, este partido pidió a la Cámara de Diputados que aplazara la elección presidencial porque no se había hecho la división comicial en todas las entidades federales, los altos funcionarios violaban la ley electoral y el país no se hallaba en paz. La Cámara rechazó tal petición.

El Gobierno del señor General Díaz ha desaparecido definitivamente de la historia de México; ahora funciona un Gobierno provisional de transición, para ceder el puesto dentro de pocos meses á un Gobierno definitivo que el país quiere que sea nacional; esto es, que emane real y efectivamente de la voluntad del pueblo.

Todos los ciudadanos de la República van á ser llamados pronto á los comicios, á ejercer el más sagrado de los derechos políticos, á votar por sus dos más altos mandatarios: el Presidente y el Vicepresidente de la República.

La revolución nos ha prometido el ejercicio efectivo del sufragio, y gracias á esa promesa, recogida también por el Gobierno, el pueblo tiene la esperanza de participar por la primera vez, por medio del nombramiento de su Primer Magistrado, en el manejo de los destinos de la Nación.

Es difícil prever si será acertada la elección, hecha en condiciones anormales, á raíz de un movimiento revolucionario que ha sacudido á toda la Nación desde un extremo á otro de su territorio y desde las capas sociales más bajas hasta las clases más elevadas de la sociedad; es difícil presagiar si en esta elección, el entusiasmo nacional por los candidatos revolucionarios, no hará confundir tristemente al hombre enérgico y valiente que derrumba todo un régimen, con el estadista sereno y de amplio mirar, capaz de edificar un nuevo régimen.

Pero sea cual fuere el resultado de las próximas elecciones presidenciales, sea quien fuere el hombre en el que la Nación confíe, por medio del sufragio, sus destinos, hay una verdad indudable en todo esto: es que el nuevo jefe del Ejecutivo no podrá instituir, no podrá crear, no podrá desarrollar un Gobierno personal, sino que el suyo será forzosamente un Gobierno nacional.

Esta idea, que tanta resistencia encontró en su principio, que tanta oposición hubo de vencer, se ha esparcido como un ácido sobre la antigua máquina gubernamental, la ha corroído en todos sus rodajes y la ha hecho desplomarse, apareciendo monumental y majestuosa la Nación, como la única soberana, como la única que puede regir por medio de las fórmulas constitucionales sus propios destinos.

Quiere decir que el Presidente de la República Mexicana no imprimirá sobre el país una norma de política, definida por su propia voluntad, determinada por su arbitrio personal; quiere decir que el Presidente de la República será en lo sucesivo el reflejo de la voluntad nacional y tendrá que seguir la política que esta voluntad le señale.

Proclamar, como hasta ahora lo ha hecho la revolución, los principios de no-reelección y de sufragio efectivo, no es por sí solo bastante para realizar esta omnipotencia futura de la voluntad nacional, porque efectuada una elección, la Nación tiene que carecer durante todo el período presidencial de un dominio, de un control directo sobre la política del Jefe del Estado.

Para realizar, pues, el Gobierno de la Nación por la Nación, el Gobierno nacional propiamente dicho, es necesario que el pueblo, después de haber electo á su primer Magistrado, pueda demarcarle continuamente los derroteros y la orientación de su política; es necesario que constitucionalmente y dentro de las formas legales, pueda ejercer una coacción legítima para satisfacer las exigencias de la voluntad nacional.

En una palabra, el Gobierno nacional, prácticamente hablando, no se concibe por la simple consagración de los principios de sufragio efectivo y no reelección; exige la adopción de otros principios directa ó indirectamente encaminados á ese fin.

Lo que ha hecho fuerte en nuestro país el Gobierno personal, ha sido la centralización en el Jefe del Poder Ejecutivo, de toda la fuerza armada, que ha privado de su soberanía política y administrativa á los Estados de la República, y la in-

¹ VERA Estañol, Jorge, *Partido Popular Evolucionista, Programa y bases de organización*, México, 1911, p. 32, pp. 26-29. (Biblioteca México. Fondo Carlos Basave: B-II-21.)

fluencia incontrastable también del Jefe del Poder Ejecutivo sobre los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación.

Lo que ha mantenido la centralización del Gobierno ha sido la depresión mental, social y económica de las grandes masas populares y de la raza indígena.

Por tanto, la única forma de impedir en lo sucesivo el Gobierno personal, y, por lo mismo, de crear y sostener el régimen de Gobierno nacional, es adoptando el siguiente:

PROGRAMA.

Primera.—El respeto á la soberanía política y administrativa de los Estados, mediante la elección libre de sus poderes y la reorganización de las milicias locales ó guardias nacionales.

Segunda.—La constitución de un Poder Legislativo Federal, real y completamente independiente del Poder Ejecutivo, también por medio de la elección libre de sus Cámaras.

Tercera.—La independencia real y efectiva del Poder Judicial, la cual sólo puede obtenerse, suprimiendo su origen electivo y mediante la inamovilidad de los magistrados y de los jueces, acompañada de una ley efectiva de responsabilidades.

Cuarta.—La difusión en todas las clases, especialmente en la raza indígena, de la instrucción rudimentaria, consistente en la enseñanza del habla castellana, de la lectura y escritura y de las primeras operaciones aritméticas. Asimismo, la orientación de su actividad industrial, agrícola y comercial en un sentido práctico.

Quinta.—El desarrollo de los sentimientos y de las nociones de civismo, en forma que asegure la cooperación social, en lugar de fomentar el desarrollo de gérmenes de disolución y de anarquía en el país. La adopción real y efectiva, aunque gradual, del servicio militar obligatorio, será una de las formas más características de propaganda de estos sentimientos y nociones de civismo.

Sexta.—La supresión absoluta de todo impuesto personal, cualquiera que sea su nombre y la apariencia que se le dé, por ser completamente inicuo en su base y cruel en su procedimiento coactivo.

Séptima.—La reforma de las leyes de la propiedad territorial, incluyendo el derecho al uso de las aguas, á efecto de exigir más que la perfección técnica de la titulación, la eficacia práctica y jurídica de la posesión inmemorial, con la cual se sancionará la propiedad indígena, cuyo desconocimiento ha dado lugar á tantos trastornos públicos.

Para llevar á cabo este doble programa político y social, no es bastante que él sea adoptado ó acogido por la persona que asuma la Presidencia de la República: esto sería hacer depender su éxito de una personalidad.

Es necesario que el mismo programa sea adoptado por la Nación ó por un grupo considerable de ciudadanos amantes del país y que este grupo se organice en un partido político, que opere sistemáticamente bajo su propia disciplina.

Lo que proponemos es, pues, hacer propaganda de las bases políticas y sociales antes mencionadas, reclutar adeptos á esas bases, organizarlos en Partido y trabajar en las próximas elecciones para que los Poderes locales de los Estados y el Congreso Federal queden integrados por hombres pertenecientes al Partido, que asuman el compromiso de apoyar su plataforma, hasta hacerla triunfar.

El Partido que se pretende constituir no tiene por objeto, consiguientemente, postular á persona determinada como Presidente ó Vicepresidente de la República; no lleva por fin oponerse á la postulación de tal ó cual candidato; no se inspira en propósitos interesados, ni en ambiciones personales.

En sus clubs pueden afiliarse todos los ciudadanos que acepten la plataforma, con tal que sean honorables.

El Partido sólo trabajará, por ahora, en la elección de Diputados y Senadores, y en las de Gobernadores y Legislaturas de los Estados, y tendrá por objeto ejercer su política, una política eminentemente nacional, por medio de los Poderes así constituidos.

En una palabra, será la realización de este ideal: el Gobierno de la Nación por la Nación, encarnado no sólo en el Presidente de la República, sino en el Cuerpo Legislativo y en los Poderes Legislativo y Ejecutivo de los Estados.

México, Junio 5 de 1911.

JORGE VERA ESTAÑOL